



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 12:00 horas del día martes 11 de Octubre del 2022, convocados en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; M. en E. Rosa Amelia Deschamps Lago, Consejero Maestro; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Paulina Muñoz Domínguez; Alumna Consejera, integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día:

1.- Lista de presentes

2.- Solicitud de Revalidación de Estudios del alumno

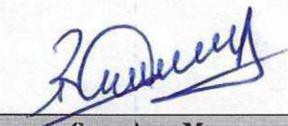
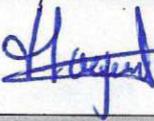
N1-ELIMINADO 235

La MMF Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad expone al pleno la solicitud del alumno N2-ELIMINADO 236 a efecto de que los miembros del consejo autoricen la revisión de la documentación por parte de los miembros de las Academias correspondientes para verificar equivalencia de los programas educativos de la Lic. en Ingeniería Bioquímica del Instituto Tecnológico de Veracruz con la Lic. en Química Clínica de la Facultad de Bioanálisis.

Se lleva a cabo la revisión de la documentación anexa y al concluir con dicho proceso, el pleno acuerda que se dará curso a su petición.

Se da por terminada la reunión, siendo las trece horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en la intervienen.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

		
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro M. en E. Rosa Amelia Deschamps Lago
		
Maestro Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres	Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Consejero Alumno Paulina Muñoz Domínguez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El nombre con apellidos de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- ELIMINADO El nombre con apellidos y número de matrícula de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."